

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo H, en la segunda planta del bloque número 4, a la izquierda de la escalera que le sirve de acceso y que arranca del portal de entrada situado en el rincón de la derecha, según se entra al patio central o calle particular del conjunto urbanístico con frente principal a la calle Canalejas, esquina a la calle Zapateros, antes General Sanjurjo, de la villa de Marmolejo. Tiene una superficie construida de 107,05 metros cuadrados y útil de 73,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño-aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 187, del libro 161, finca número 8.623, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 9 de julio de 1998.—El Juez accidental, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—41.701.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Emilio García, Sociedad Limitada»; don Emilio García González y doña Lucinda Granda Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0107-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 36. Vivienda en la planta tercera, centro conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal o escalera número 2, es del tipo G, cubierta de la planta baja y ésta con la calle Doctor Graño, y piso centro izquierda de la misma planta y portal. Inscrita al tomo 1.884, folio 77, finca número 19.309. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Tierra llamada El Pradín. Inscrita al tomo 750, folio 80, libro 85, finca número 5.336. Tipo de subasta: 76.610 pesetas.

3. Finca llamada La Tabladina de Arriba. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 158, finca número 11.540. Tipo de subasta: 1.113.255 pesetas.

4. Finca llamada Pradín de Abajo. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 160, finca número 11.542. Tipo de subasta: 912.600 pesetas.

5. Finca a prado llamada El Pradín de Arriba. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 161, finca número 11.543. Tipo de subasta: 1.152.450 pesetas.

6. Finca llamada La Llindi. Inscrita al tomo 1.016, libro 118, folio 11, finca número 7.857. Tipo de subasta: 735.930 pesetas.

7. Finca a prado llamada La Barrosa. Inscrita al tomo 556, libro 61, folio 15, finca número 4.060. Tipo de subasta: 1.287.000 pesetas.

8. Finca a prado llamada El Sicarion. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 155, finca número 11.537. Tipo de subasta: 1.819.350 pesetas.

9. Finca de prado y tierra llamada La Roza de Alla Arriba. Inscrita al tomo 1.864, folio 14, libro 173, finca número 15.739. Tipo de subasta: 3.839.940 pesetas.

10. Finca a prado llamada Barrera, El Prado y Reguero. Inscrita al tomo 1.126, libro 134, folio 235, finca número 10.296. Tipo de subasta: 3.710.070 pesetas.

11. Finca a prado llamada La Tabladina de Arriba. Inscrita al tomo 303, libro 36, folio 201, finca número 2.637. Tipo de subasta: 73.125 pesetas.

12. Finca de pasto llamada El Bravón. Inscrita al tomo 1.337, libro 151, folio 35, finca número 11.576. Tipo de subasta: 1.755.000 pesetas.

13. Finca de labradío llamada El Pradín. Inscrita al tomo 303, libro 36, folio 249, finca número 2.636. Tipo de subasta: 410.670 pesetas.

14. Terreno a monte llamado Fuente Solar de Abajo. Inscrito al tomo 1.171, libro 141, folio 150, finca número 11.533. Tipo de subasta: 1.485.000 pesetas.

15. Finca a monte llamada Fuente Solar de Arriba. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 152, finca número 11.534. Tipo de subasta: 672.000 pesetas.

16. Terreno a monte llamado El Tucón. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 153, finca número 11.535. Tipo de subasta: 1.590.000 pesetas.

17. Finca a monte y prado llamada La Rozada. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 156, finca número 11.538. Tipo de subasta: 3.686.400 pesetas.

18. Finca a monte y labradío llamada El Sicarion. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 157, finca número 11.539. Tipo de subasta: 645.000 pesetas.

19. Finca a monte y prado llamada La Barrera. Inscrita al tomo 1.171, libro 141, folio 159, finca número 11.541. Tipo de subasta: 1.861.500 pesetas.

20. Finca de tierra y monte llamada El Viso. Inscrita al tomo 1.126, libro 134, folio 230, finca número 10.292. Tipo de subasta: 180.600 pesetas.

Dado en Avilés a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—41.989.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1995-5, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Projectes i Obres Vila, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Justo Ojeda Sánchez, doña María Elena Bertrán Baró, don Rosendo Bertrán Baella y doña Rita Baró Asens, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/14/0718/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las